



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 060/2026-CCI

SALTA, 19 de junio de 2026

Expte. N° 16.123/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2482/0, dirigido por MARTA LEONOR DE VIANA bajo la responsabilidad administrativa de EUGENIA MABEL GIAMMINOLA;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que a el Informe N° 260/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 53.256,02 (pesos, cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y seis con 02/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 16.743,98 (pesos, dieciséis mil setecientos cuarenta y tres con 98/100) correspondientes a un comprobante emitido a nombre de una persona que no es integrante del Proyecto de Investigación y a comprobantes de gastos con fecha posterior a la establecida en la resolución de otorgamiento del subsidio;

Que a el Informe Complementario N° 265/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de \$ 104.842,48 (pesos, ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 48/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 35.157,52 (pesos, treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete con 52/100) correspondientes a la falta de presentación de certificado de asistencia a Encuentro RED ARGENA de una integrante del Proyecto de Investigación referido;

Que el Área Contable informa que la docente/investigadora no presenta descargo a las observaciones realizadas;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 037/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, aconseja convalidar lo actuado por el Área Contable;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 060/2026-CCI

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 037/2026;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2482/0, dirigido por MARTA LEONOR DE VIANA, DNI N° 12.244.589, bajo la responsabilidad administrativa de EUGENIA MABEL GIAMMINOLA, DNI N° 31.948.173, por el monto de \$ \$ 53.256,02 (pesos, cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y seis con 02/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a EUGENIA MABEL GIAMMINOLA el reintegro de \$ 16.743,98 (pesos, dieciséis mil setecientos cuarenta y tres con 98/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2482/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2482/0, dirigido por MARTA LEONOR DE VIANA, bajo la responsabilidad administrativa de EUGENIA MABEL GIAMMINOLA, por el monto de \$ 104.842,48 (pesos, ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 48/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a EUGENIA MABEL GIAMMINOLA el reintegro de \$ 35.157,52 (pesos, treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete con 52/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2482/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a EUGENIA MABEL GIAMMINOLA que los reintegros referidos en los Art. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARÍO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA